



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201900092-01**, SIENDO AFECTADO(S) **FERMIN ANTONIO WHITAKER HYMAN Y EVEDITH DEL CARMEN LLAMAS DE WHITAKER**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOI AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR, EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, EL 22 DE ABRIL DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL RESOLVIÓ NO RECONOCER LA TERCERÍA DE BUENA FE AL BANCO COLPATRIA, HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Y EN CONSECUENCIA NO RECONOCER EL MONTO DE LA ACREENCIA HIPOTECARIA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20208755 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA. CONTRA ESTA SENTENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOI AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR.

FIJACIÓN: 16-ABRIL-2024 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 18-ABRIL-2024 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 19, 22 Y 23 DE ABRIL DE 2024. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio